

¡POR FIN CONSEGUIMOS LA ESPERADA EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES! PARA L@S AGENTES DE MOVILIDAD

Eso sí, para lograrla, en **CCOO** hemos reiterado demandas ante el Comité de Seguridad y Salud, publicado información como el "CCOOnero especial JEFES TÓXICOS", emprendido acciones cada 28 de abril (Día de la Seguridad y Salud en el trabajo) y trabajado mucho desde aquel 25 de abril de 2007, cuando nos elegisteis como primera fuerza sindical en este Ayuntamiento, con el 43,35% de los votos y FUERON FECHAS CLAVE:

21/junio/2007: CCOO solicita a la Corporación, la evaluación de riesgos en los puestos de trabajo de los Agentes de Movilidad (en adelante "ER de AAMM").

21/Noviembre/2007: Conversación telefónica con el Asesor Técnico de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad, para recordarle nuestra demanda.

Diciembre/2007: CCOO entrega a cada agente, un modelo de informe para que realicen petición individual por escrito, de medidas para la prevención de riesgos laborales.

1/Abril/2008: Recordatorio de la demanda de la evaluación de riesgos laborales y otras medidas preventivas para el Cuerpo de Agentes de Movilidad, a la S.G.T.A.G. Seguridad y Movilidad, Directora Gral. Relaciones Laborales y Subd. Gral. Prevención de Riesgos Laborales.

9/Abril/2008: CCOO denuncia en IPTSS al Ayto. de Madrid, en materia de prevención de riesgos laborales, ante el caso omiso que éste hace, de las constantes solicitudes de ER de AAMM.

3/noviembre/2008: CCOO rechaza ante la IPTSS, por inadecuada la intervención de un inspector, que ha reconocido la existencia de la ER de los AAMM, sin que ésta exista.

17/diciembre/2008: CCOO denuncia otra vez, ante IPTSS, al Ayto. de Madrid, por infracción de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, ante el incumplimiento de medidas correctoras propuestas por los Técnicos del Servicio de Prevención y donde, otra vez, se refleja que no nos consta la realización de ER de AAMM.

30/enero/2009: CCOO demanda el seguimiento del cumplimiento de las medidas correctoras preventivas, propuesta por los Técnicos del Servicio de Prevención, para el Plan de emergencia y su posterior implantación en la Sección Centro.

11/febrero/2009: CCOO reitera su demanda del 30 de enero de 2009.

5/marzo/2009: Comunicación vía e-mail con el Consejero Técnico de la S.G.T.A.G. Seguridad y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid solicitándole información relacionada con nuestros escrito de 30 de enero y 11 de febrero y otras deficiencias en el colectivo.

¡POR FIN CONSEGUIMOS LA ESPERADA EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES!

26/marzo/2009: Presentación ante la IPTSS de un dossier compuesto por 109 hojas, donde referíamos las numerosas vulneraciones que en materia de prevención de riesgos laborales habíamos detectado en el colectivo.

13/mayo/2009: CCOO denuncia en IPTSS al Ayto. de Madrid, por infracción de la normativa en prevención de riesgos laborales, en el Cuerpo de agentes de movilidad.

6/octubre/2009: Atendiendo a nuestra queja, asignan el expediente a una inspectora que visita la Sección Centro (C/ Isaac Peral nº4) y tras reunirse por primera vez con CCOO, realiza requerimiento, al comprobar cada una de las vulneraciones, a la normativa en materia prevención de riesgos laborales que habíamos denunciado, estableciendo un plazo de 6 meses para la subsanación por parte de la Corporación.

31/mayo/2010: Denuncia ante IPTSS, por el vencimiento del plazo dado sin que se haya cumplido plenamente su requerimiento y por desacuerdo en los métodos propuestos para la realización de la ER de los AAMM.

8/julio/2010: Segunda reunión, en la IPTSS con la autoridad laboral y los responsables del Servicio de Prevención propio del Ayuntamiento, donde se constata que No han dado correcto cumplimiento al requerimiento anterior, por lo que les concede dos meses más, para corregir esas deficiencias.

22/septiembre/2010: Concentración de delegados en el "Día Europeo sin coches", ante el Ministerio de Sanidad, para reclamar nuestros derechos "**POR UN TRABAJO SALUDABLE, EN UN MADRID SIN HUMOS NI RUIDOS**" y primera toma de muestras en los puestos de calle de los agentes de movilidad, para realizar la evaluación de riesgos en los puntos de tráfico, que propusimos desde CCOO.

20 de octubre de 2010: Tercera reunión, con la presencia del actual Jefe del Dpto., en donde nuevamente se constató que sólo estaba hecho parte de lo solicitado en el requerimiento (barra anti-pánico, recogida de vehículos a través de la JMD, si bien ya se estaba realizando la toma de datos en los puestos de calle.

9 de diciembre de 2010: Solicitud de apremio en la realización de la evaluación de riesgos psicosociales, a los agentes de movilidad y en la comunicación, a toda la estructura organizativa de las tareas que los delegados de prevención, implantando una auténtica cultura preventiva en todos los niveles jerárquicos de la Dirección General de Movilidad.

17 de febrero de 2011: Cuarta reunión, en donde se nos entrega copia de la **Evaluación de riesgos en materia de seguridad e higiene, de los puestos de trabajo de los agentes de movilidad del Ayto. de Madrid**, excluyéndose los psicosociales, que serán evaluados posteriormente. -Tal vez con el método ISTAS 21, que hemos propuesto-.

Cuando otros ni lo intentan, nosotr@s lo conseguimos para todo el colectivo... y seguimos trabajando.

Tus delegad@s de **CCOO**

